



ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MPP/CS. – PRIMERA CONVOCATORIA

En el distrito de Pomabamba, del día 17 del mes de noviembre del dos mil veintitrés, siendo las 11:30 horas, en la oficina de Unidad de Logística, Almcaen y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, Provincia de Pomabamba, Departamento de Ancash, el comité de selección designado con Resolución de Gerencia Municipal No 124-2023-MPP/GM. Designación del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MPP/CS.–PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE AYLAHUAYUN, DEL CAMINO VECINAL AN 594, EMP. PE 14C (POMABAMBA) - HUAYLLAN - LUCMA, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con Código Único de Inversiones N° 2529456**, a fin de efectuar la **DESCARGA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS** presentadas y **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de las ofertas correspondiente según orden de prelación:

- ✓ Iván Alberto GUTIÉRREZ CARRANZA : Presidente Titular
- ✓ Jearzinho FLORES ALONSO : Primer Miembro Titular
- ✓ Julio Roberth CLEMENTE EGUSQUIZA : Segundo Miembro Titular

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Superior
S/ 437,658.42 Cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho con 42/100 soles	S/ 393,892.58 Trescientos noventa y tres mil ochocientos noventa y dos con 58/100 soles	S/ 481,424.26 Cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos veinticuatro con 26/100 soles

1. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.

Se procedió a verificar el registro de participantes en la plataforma del Sistema Electronico de Contrataciones del Estado – SEACE.

1.1 Registro de Participantes:

Acontinuacion se detalla el registro de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre e Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20407877120	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES "SALAZAR" SRL	06/11/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20477667610	INVERSIONES & CONSTRUCCIONES I P S.A.C.	17/11/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20533620010	HL' CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES S.A.C. - HL' COSVIG S.A.C.	06/11/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20533757155	EMPRESA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES ROMERO 'S TRAVEL S.R.L.	06/11/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20533943706	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	04/11/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20534079789	INGENIERIA Y CONSTRUCCION SANTA CRUZ E.I.R.L.	09/11/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20539788940	ARGEA GAMA CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	13/11/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	04/11/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20542122162	SOLUCIONES E INVERSIONES GENERALES TAURO S.A.C.	11/11/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20542190107	CONSTRUCTORA E INVERSIONES TAYTA PANCHO E.I.R.L.	14/11/2023	Válido

22 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 3.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
Creada por Ley N° 12120 del 21 de Febrero de 1861
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL
RUC N° 20207429091



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RIIC	20573073529	SERVICIOS DE INGENIERIA Y PLOTEOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/11/2023	Válido
12	Proveedor con RIIC	20600100434	INVERSIONES CONSTRUCTORA R & B S.R.L.	05/11/2023	Válido
13	Proveedor con RIIC	20600531098	EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORIA FRECOR S.A.C.	04/11/2023	Válido
14	Proveedor con RIIC	20602221688	AGR. MASCHINEN S.A.C.	05/11/2023	Válido
15	Proveedor con RIIC	20602584713	E & F ZTORK CONSULTING S.A.C	08/11/2023	Válido
16	Proveedor con RIIC	20604029997	EMCONT PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L. - EMOCONT E.I.R.L.	08/11/2023	Válido
17	Proveedor con RIIC	20604654638	WASHICANA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES S.A.C.	10/11/2023	Válido
18	Proveedor con RIIC	20607793132	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JEAN S.R.L.	05/11/2023	Válido
19	Proveedor con RIIC	20608229005	PROYECTOS E INVERSIONES CRETEL E.I.R.L.	14/11/2023	Válido
20	Proveedor con RIIC	20609275252	ARQUITECTONIA S.A.C.	08/11/2023	Válido

22 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 3.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	Proveedor con RUC	20610762752	CORPORACION E INGENIERIA TRADCEX E.I.R.L.	05/11/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	20611040149	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES Y ROMERO E.I.R.L.	06/11/2023	Válido

22 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 21 a 22. Página 3 / 3.

1.2 Presentación y apertura de ofertas:

A continuación se detalla los participantes que presentaron su propuesta:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
Nomenclatura :	AS-SM-4-2023-MPP/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: 2RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE AYLAHUAYUN, DEL CAMINO VECINAL AN 594, EMP. PE 14C (POMABAMBA) - HUAYLLAN - LUCMA, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, con Código Único de Inversiones N°2529456.

Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: 2RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE AYLAHUAYUN, DEL CAMINO VECINAL AN 594, EMP. PE 14C (POMABAMBA) - HUAYLLAN - LUCMA, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA, DEPARTAMENTO DE ANCASH					
	CONSORCIO EMCONT	20604029997		15/11/2023	00:10:36	Electronico
	CONSORCIO EL MILAGRO	20542196107		15/11/2023	23:27:44	Electronico

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2. OFERTAS:

2.1. Admisibilidad.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES	
	CONSORCIO EMCONT	CONSORCIO EL MILAGRO
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumple
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si Cumple	Si Cumple



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
Creada por Ley N° 12120 del 21 de Febrero de 1861
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL
RUC N° 20207429091



c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple	Si Cumple
d). Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple	Si Cumple
e). Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	Si Cumple	Si Cumple
f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas. Anexo N° 5)	Si Cumple	Si Cumple
g). El precio de la oferta en Soles. (Anexo N° 6)	Si Cumple	No Cumple (Nota 01)
DOCUMENTOS FACULTATIVOS		
Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No presenta	Si presenta
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).	Si presenta	Si presenta
Solicitud de bonificación del 10% por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8.	Si presenta	Si presenta
Resultado	Admitido	No Admitido

A) **POSTOR CONSORCIO EMCONT:** Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería **ADMITIDA**.

B) **POSTOR CONSORCIO EL MILAGRO.:** Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería **NO ADMITIDO**, por las siguientes observaciones:

Nota 01: Luego de la revisión del **ANEXO No 06 - PRECIO DE LA OFERTA** y el **DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO (Página 84 al 82)**, se procedió a la revisión y comparación de las partidas, unidad de medida, metrado, precios unitarios y precio parcial que acompañan a la oferta con lo establecido en el Expediente Técnico, teniendo el siguiente resultado:

Se observa que el postor presenta la siguiente oferta:

PRECIO DE LA OFERTA
ÍTEM N° [UNICO]

Señores
[COMITÉ DE SELECCION]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [004-2023-MPP/C.S.1]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Ejecución de la obra [CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE AYLAHUAYUN, DEL CAMINO VECINAL AN 594, EMP. PE14C (POMABAMBA) - HUAYLÍAN - LUCMA, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversiones N°2529456"]	393,892.58
TOTAL	393,892.58

El precio de la oferta [SOLES] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[Pomabamba, 15 de noviembre DEL 2023]

7

CONSORCIO EL MILAGRO
"CENTRO EMPRESARIAL SALINAS MICRO"
DNI: 32810283
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



Sobre el particular, en las bases primigenias e integradas del procedimiento de selección, se estableció que el sistema de contratación que rige el presente procedimiento es a precios unitarios; conforme se aprecia a continuación:

INFORMACIÓN EXTRAÍDA DE LAS BASES

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

INFORMACIÓN EXTRAÍDA DEL REQUERIMIENTO

2.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación del presente proyecto será a Precios Unitarios.

De lo manifestado, el Anexo No 06 que corresponde de acuerdo a las bases integradas es la siguiente:

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ITEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ¹²				
5	Monto total de la oferta				

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Sobre lo particular, como se observa el postor presenta su oferta mediante el formato del Anexo No 06 bajo el sistema de suma alzada.



No obstante ello, cabe traer a colación que, si la obra a contratar se rige a **precios unitarios**, esto será siempre que no se tenga fijada la cantidad exacta de lo que se va a ejecutar; **y en este caso, el postor deberá formular su oferta proponiendo precios unitarios en función a las cantidades referenciales o partidas contenidas en los documentos del procedimiento, quedando la Entidad obligada a pagar por lo realmente ejecutado.** Mientras que, si el sistema que regirá la contratación es por **suma alzada**, será en la medida que se tienen definidas las cantidades, magnitudes y calidades para la ejecución de la obra; **y en este caso, el postor se obliga a realizar el íntegro de los trabajos necesarios para ejecutar las prestaciones requeridas por la Entidad, en el plazo y por el monto señalado en su oferta.**

Por tanto, el hecho que el postor haya presentado su oferta económica a suma alzada (presentando su oferta sobre la base de un precio total) implica que se estaría comprometiendo a realizar el íntegro de los trabajos necesarios para ejecutar las prestaciones requeridas, en el plazo y por el monto señalado en su oferta, por lo que no podrían aplicarse las reglas previstas para una oferta presentada a precios unitarios, por la cual, la Entidad queda obligada a pagar por lo realmente ejecutado; lo que generaría incidencias o controversias en la etapa de ejecución contractual.

Distinto es el caso, donde un postor presenta su oferta utilizando el sistema de contratación a precios unitarios, a pesar que el sistema de contratación del procedimiento es a suma alzada, pues en todo caso, del presupuesto presentado por el postor en su oferta económica se puede identificar el precio total (elemento que finalmente es el requerido para el sistema a suma alzada).

Cabe recordar que de conformidad con lo establecido en el numeral 60.4 de artículo 60 del Reglamento, en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica, sólo puede subsanarse la rúbrica o foliación. Asimismo, se establece que en caso de divergencia entre precio cotizado en números y letras prevalece este último, y en el caso del sistema de contratación a precios unitarios cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano encargado del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva.

En consecuencia, al haberse verificado que el postor no cumple con una de las exigencias establecidas en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas; corresponde no admitir la oferta del postor, toda vez que la propuesta económica (Anexo N° 6) presentada en su oferta contiene incongruencias que no son pasibles de ser subsanadas ni corregidas, por lo que corresponde tener por no admitida la oferta. En concordancia con la **Resolución N° 2367-2019-TCE-S1.**

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:

3.1 Evaluación.

Luego de la Admisibilidad, se procede con la Evaluación de los postores Admitidos y se tomará en lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento y las Bases.

EVALUACION ECONOMICA		POSTOR	
		CONSORCIO EMCONT.	
A.	PRECIO	Oferta	Puntos
	Oferta Economica	S/ 393,892.58	100.00
	Total Puntaje		100.00
Determinacion del Puntaje Total			
	Puntaje		100.00
	Bonificación		
	- 10% por Colindancia	Si corresponde	10.00
	- 5% por MYPE	Si corresponde	5.00
	Puntaje Total		115.00
	Orden de Prelación	Primer Lugar	



3.3 Calificación:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR
		CONSORCIO EMCONT
A.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	Equipamiento Estratégico.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	Experiencia del Postor.	Califica, el postor presenta una experiencia por el monto de S/ 1'158,465.13
	Resultado de la Calificación	Califica
	Orden de Praelación	Primer Lugar

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El presidente de comité de selección informa sobre la evaluación y calificación de las ofertas, previsto en las bases integradas, de acuerdo a los cuadros en línea arriba y después de aplicar las fórmulas correspondientes.

Que, por las razones expuestas en la presente acta, se determina Otorgar la Buena Pro en Aplicación al Art 63° y 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria al postor **CONSORCIO EMCONT** integrado por: **EMCONT PROYECTOS E INVERSIONES EIRL.** con RUC No **20604029997**, y **ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS SAC.** con RUC No **20523814363**, con su precio de la oferta de **S/ 393,892.58 (Trescientos noventa y tres mil ochocientos noventa y dos con 58/100 soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
Creada por Ley N° 12120 del 21 de Febrero de 1861
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL
RUC N° 20207429091



Los integrantes del comité de selección levanta la sesión privado, siendo las 12:20 Horas del mismo día previa redacción y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.

DOCUMENTO EN ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

IVÁN ALBERTO GUTIÉRREZ CARRANZA
Presidente Titular

Jearzinho FLORES ALONSO
Miembro Titular

Julio Roberth CLEMENTE EGUSQUIZA
Miembro Titular

